

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS  
DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN  
AL MOMENTO DE IDENTIFICAR  
ERRORES EN LA PROPIEDAD  
PLANTA Y EQUIPO, INVENTARIO  
Y DETERIORO DE CARTERA  
DE ACUERDO CON LA NIC 8  
Y LA SECCIÓN 10 DE LA NIIF  
PARA PYMES<sup>1</sup>

APPLICATION OF THE CRITERIA  
FOR RECOGNITION AND  
MEASUREMENT AT THE TIME OF  
IDENTIFYING ERRORS IN PLANT  
AND EQUIPMENT PROPERTY,  
INVENTORY, AND PORTFOLIO  
IMPAIRMENT, IN ACCORDANCE  
WITH IAS 8 AND SECTION 10 OF  
THE IFRS FOR SMES

---

1 El artículo es resultado del semillero de investigación Comunidad Investigativa de Estudiantes de Contaduría Amigonianos, línea de investigación: Contexto, económico y regulativo de la contabilidad coordinado por el profesor Farley Sary Rojas Restrepo y Luz Mery Ortiz Sánchez del programa de Contaduría Pública, perteneciente al proyecto de investigación: Diagnosticar o determinar efecto de la generación de valor en la sostenibilidad financiera de las entidades públicas del departamento de Antioquia (E. S. E). De segundo nivel del Grupo de Investigación Contas.

FARLEY SARY ROJAS RESTREPO<sup>2</sup>  
ISABEL CRISTINA GARCÍA VÁSQUEZ<sup>3</sup>

## RESUMEN

El propósito de esta investigación es realizar un análisis sobre aplicación de los criterios de reconocimiento y medición al momento de identificar errores en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera, de acuerdo con la NIC 8 y a la sección 10 de la NIIF para pymes. Este trabajo investigativo es de tipo experimental con un enfoque cualitativo y un método deductivo, partiendo de lo general de la ley hasta identificar las principales dificultades presentadas a los contadores públicos y administradores de empresas del sector confección en Medellín. La herramienta de recolección de datos es la entrevista con preguntas abiertas, lo que permitió obtener mayor información para determinar el proceso de implementación de NIIF en relación con el reconocimiento, medición e identificación de errores en la propiedad, planta y equipo, inventario y deterioro de cartera.

La información obtenida permitió concluir que no existe conciencia de la importancia e impacto de la aplicación adecuada de los estándares internacionales tanto en los contadores públicos como en los administradores. Adicionalmente, pudo evidenciarse que se presentan vacíos y desconocimiento al momento de interpretar adecuadamente los estándares internacionales NIC 8 y sección 10 para pymes.

*Palabras clave:* medición, reconocimiento, reexpresión, NIC 8, sección 10 para pymes.

## ASBTRACT

The purpose of this investigation is to perform an analysis on the application of the recognition and measurement criteria when identifying errors in plant and equipment property, inventory, and portfolio impairment, in accordance with IAS 8 and section 10 of the IFRS for SMES. This investigative work is of an experimental type with a qualitative approach and a deductive method, starting from the general part of the Law until identifying the main difficulties presented to the

---

2 Magíster en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas Corporativas. Docente-investigador Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: farley.rojasre@amigo.edu.co

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0328-5286>

3 Contadora Pública. Consultora de SR&Z Consultores S. A. S. Medellín, Colombia. Correo electrónico: isabel.garciava@amigo.edu.co

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1489-125X>

Código JEL: M00, G38

Fecha recepción: 27/11/2019

Fecha aceptación: 16/12/2019

DOI: <https://doi.org/10.18601/16577175.n26.11>

Public Accountants and administrators of companies in the garment sector in the city of Medellín. The data collection tool is the interview, with open questions, which allowed to obtain more information to determine the IFRS implementation process in relation to the recognition, measurement, and identification of errors in property, plant and equipment, inventory and deterioration of portfolio.

The information obtained allowed us to conclude that there is no awareness of the importance and impact of the appropriate application of international standards in both Public Accountants and administrators. Additionally, it could be evidenced that there are gaps and ignorance when properly interpreting international standards IAS 8 and section 10 for SMES

*Keywords:* Measurement, recognition, restatement, IAS 8, section 10 for SMES.

## INTRODUCCIÓN

Desde 1990, Colombia comenzó a sumergirse en una era de apertura y crecimiento económico, lo que llevó al Estado a tomar una serie de decisiones en materia de fiscalización y en la forma de revelación de los estados financieros. Es por este motivo que se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el propósito de que las empresas sean competitivas y puedan acceder fácilmente a otros mercados internacionales, tal como se indica en el objetivo principal de la (Ley 1314, 2009):

los estados financieros brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. (párr. 1)

Posteriormente, y encaminados a adentrarse en la estandarización de la información contable en Colombia, se realizan estudios, investigaciones y debates para determinar la forma para realizar la adopción (o también llamada convergencia) a los estándares internacionales.

Por consiguiente, con el Decreto 2784 de 2012, Decreto 3022 de 2013, Decreto 2129 de 2014 y Decreto 3019 de 2013 y según los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional de la Constitución Política de Colombia, se establecen los grupos para los obligados a realizar la transición a los estándares internacionales de información financiera.

Es importante resaltar que la implementación de las normas internacionales de información financiera requiere del compromiso de toda la organización y especialmente de la administración y un importante esfuerzo económico y de tiempo

para lograr un adecuado cumplimiento de la normatividad, tal como lo plantea (Ruíz, González y Alba, 2018).

Este proceso obligatorio constituye una experiencia de cambio que involucra a toda la organización, por lo que la manera de asumirlo constituye un gran reto y, por tanto, la forma de administrar y capacitar el personal, la identificación y control de impactos en cada área de la organización, son aspectos que juegan un papel importante en el éxito de su implementación. (p. 59)

Finalmente, transcurridos los términos de implementación se empieza a visualizar errores en términos de medición y valoración de los activos de propiedad planta y equipo, inventarios y deterioro de cartera. Dichos errores se presentan en algunos casos por omisión, desconocimiento o por fallas en cálculos aritméticos, permitiéndose entonces hacer uso de la NIC 08 y sección 10 de NIF para pymes que da a las empresas la posibilidad de reconocer el error y reexpresar los estados financieros de forma retroactiva o prospectiva según sea el caso.

Sin embargo, los contadores públicos y la administración, en algunas ocasiones, no se atreven a realizar las reexpresiones de los estados financieros por temor o, en su defecto, porque aún no dimensionan las implicaciones que esto acarrea para el usuario final de la información financiera.

Por tal motivo, esta investigación pretende abordar el tema con el fin de analizar cómo se está realizando la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición en las pequeñas y medianas empresas de confección, del sector manufacturero, al momento de identificar errores en la medición y reconocimiento de la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera, de acuerdo con la NIC 8 y la sección 10 de la NIIF para pymes.

En países latinoamericanos como Chile, Ecuador y Argentina, la mayor dificultad al momento de implementar las normas internacionales se presentó principalmente por el idioma debido a que las normas inicialmente estaban escritas en inglés y la traducción fue compleja al verse comprometida la veracidad y comprensión de la norma, lo que generó retrasos en la interpretación e implementación de estas.

Por otra parte, en Colombia la transición a las normas internacionales de información financiera fue en el 2014, por lo que se hace necesario conocer las dificultades que se presentan en la administración y en los contadores públicos de empresas de confección, del sector manufacturero de Medellín, para identificar los posibles errores u omisiones que se dieron por la falta de comprensión de la normatividad respecto a la medición y valoración de la propiedad planta y equipo, inventarios y deterioro de cartera. Tal como lo manifiesta Giraldo (2018)

en la mayoría de pymes existe una relación muy fuerte entre la propiedad y el control del ente, como espacio donde la propiedad actúa con legalidad y legitimidad, en una perspectiva de continuidad empresarial y mantenimiento de su patrimonio, situación reflejada en la regulación contable nacional, con normas básicas como la acusación, realización, continuidad, asociación y prudencia. (p. 294)

Este trabajo de investigación es importante para los estudiantes de Contaduría Pública y diferentes usuarios de la información financieras porque con los nuevos lineamientos normativos se hace necesario tener conocimiento de lo que ocurre u ocurrió al interior de las organizaciones al momento de realizar la implementación de la NIC 8 y a la sección 10 de la NIIF para pymes.

## METODOLOGÍA

“En la investigación cualitativa a veces es necesario regresar a etapas previas” (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014, p. 8), este tipo de investigación permite tener una visión amplia del contexto en que se desarrolla, otorgando así una flexibilidad a la hora de establecer los resultados a las diferentes situaciones que se presentan en el desarrollo del trabajo.

Por tanto, esta investigación se desarrolla por medio de un diseño metodológico cualitativo que toma como base entrevistas y cuestionarios con el fin de identificar las principales dificultades presentadas a los contadores públicos y administradores de las empresas de confección, al momento de realizar la medición y valoración de la propiedad planta y equipo, inventarios y deterioro de cartera.

De acuerdo con lo anterior, se establece que para la recolección de datos se utilizarán preguntas abiertas con el propósito de obtener mayor detalle de los errores y dificultades que se presentan dentro de las empresas al momento de realizar la medición y valoración de los activos mencionados anteriormente.

## REFERENTES TEÓRICOS Y MARCO LEGAL

En el desarrollo de este trabajo se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva en bases de datos y la web, pero no se encontró información sobre el tema de reexpresión en las empresas que han realizado la implementación de las normas internacionales en Colombia y Latinoamérica, a continuación, se realiza una ampliación de forma indirecta de los antecedentes de la investigación.

Inicialmente se debe identificar que son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), importancia y objetivo.

Así, las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros (Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2019). Las NIIF pretenden estandarizar la presentación de los estados financieros con el objetivo de que la información sea comparable y medible en iguales términos en todo el territorio mundial, esto se logra con una adecuada revelación de los hechos económicos de cada una de las empresas.

La importación de la adopción de las NIIF trae consigo múltiples beneficios, tales como implementación de políticas contables que permiten tener procesos y procedimientos más seguros, genera transparencia en la información revelada a los inversionistas, mayor confiabilidad en la toma de decisiones, acceso al mercado de valores, reducción de costos y gastos en el desarrollo del objeto social.

Además, es importante resaltar que en Colombia se comienza a hablar de Normas de Información financiera por medio de la Ley 1314 del 13 de julio del 2009, en la cual se establecen los entes reguladores y los principios normativos para la convergencia a los nuevos estándares internacionales. Sin embargo, con los decretos reglamentarios (Decreto 2784, 2012), (Decreto 3022, 2013), (Decreto 2129, 2014) y (Decreto 3019, 2013), se determinan las fechas y clasificación en los cuales deben emitirse los primeros estados financieros de las compañías colombianas.

Tabla 1. Clasificación grupos NIIF

Grupo 1. NIIF plenas	Grupo 2. NIIF pymes	Grupo 3. NIIF microempresas
<p>Fecha de aplicación: 31 de diciembre del 2014</p> <p>Aplicación de emisores de valores y entidades de interés público, y las que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal mayor a 200 trabajadores.</li> <li>2. O activos totales superiores a 30 000 SMMLV.</li> <li>3. Y además que cumplan con los siguientes requisitos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.</li> <li>3.2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.</li> <li>3.3. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.</li> <li>3.4. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Fecha de aplicación: 31 de diciembre del 2015</p> <p>Quienes no cumplen con las condiciones del grupo 1 y que además cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal entre 12 y 200 trabajadores.</li> <li>2. Activos totales entre 500 y 30 000 SMMLV.</li> <li>3. Microempresas con activos totales de 500 SMMLV, excluyendo vivienda o personal no superior a 10 trabajadores.</li> </ol> <p>Si la empresa tiene una combinación, entre la cantidad de personal y los activos totales. Quien determina la pertenencia al grupo son los activos totales.</p>	<p>Fecha de aplicación: 31 de diciembre del 2014</p> <p>Personas naturales o jurídicas que no cumplen con las condiciones del grupo 1 y 2, además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con personal inferior a 10 trabajadores.</li> <li>2. Poseer activos totales, excluida la vivienda por valor inferior a 500 SMMLV.</li> <li>3. Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6000 SMMLV.</li> </ol>

Fuente: diseño tomado de la página web Contapyme.com 2019.  
Con información tomada de los decretos mencionados al inicio.

Una vez establecidos los grupos y plazos para la conversión a los estándares internacionales de información financiera, algunas empresas detectaron errores u omisiones en la valoración, medición o reconocimiento de algunos de sus activos, tales como propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera. Para hacer corrección de estas omisiones o errores las empresas pueden hacer uso de NIC 8 y sección 10 de NIIF para pymes, políticas, estimaciones y errores contables:

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

(a) estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse; y

(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. (IFRS Foundation, 2016, p. 58)

De este modo, se consideran errores aritméticos, o en aplicación de las políticas contables, mala interpretación de la normatividad o de hechos económicos de la empresa. La corrección se realiza sobre los errores significativos y son de forma retroactiva en la medida en que se pueda identificar el impacto que tiene sobre la información financiera de la empresa, de no ser posible valorar el impacto sobre los periodos anteriores las correcciones deben realizarse sobre los saldos iniciales (primer informe emitido). Además, se debe revelar la información de forma clara y explícita que dio lugar a la corrección en las notas a los estados financieros.

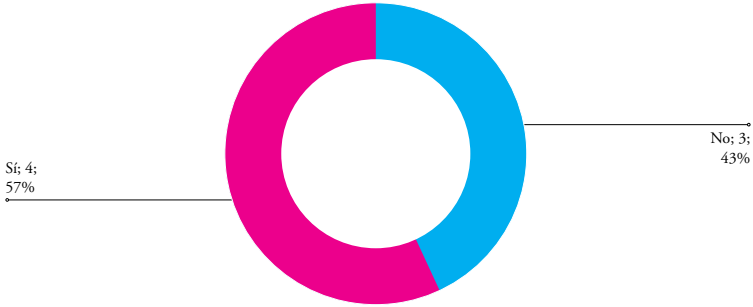
Por otra parte, la información que dio lugar a correcciones solo debe realizarse en los periodos anteriores por lo que no es necesario repetirlo en los periodos posteriores (IFRS Foundation, 2016). Cabe resaltar que la corrección de los errores u omisiones se realizan contablemente en el periodo corriente, pero para efectos de los estados financieros se corrigen desde el momento en que se originó o como se mencionó anteriormente en los saldos iniciales.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con base en la clasificación de los errores que dieron lugar a realizar una medición posterior de la implementación de la norma en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera, se presentan los siguientes resultados con base en las dificultades al momento de realizar conversión a normas internacionales:

### Gráfico 1. Entidades que presentaron dificultad en la medición de planta y equipo, inventario y deterioro de cartera

1. ¿Presentó dificultades en la medición y valoración de los activos?



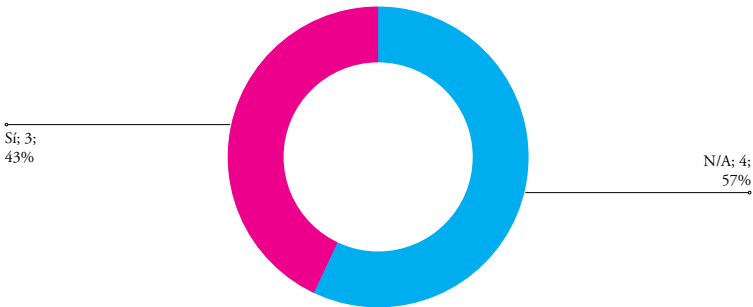
Fuente: elaboración propia.

Se identificó que en el 57 % de los entrevistados la principal causa fue el desconocimiento de la norma por parte de los contadores públicos y de la administración. Por otra parte, se muestra que gran parte de las dificultades presentadas es la inversión que se debía realizar para obtener los avalúos técnicos necesarios para valorar adecuadamente los activos de las empresas. Adicionalmente, el 43 % no presentó dificultades en esta transición, pues contaron con asesoría adecuada y oportuna para realizar el proceso de adopción de las NIIF.

Así mismo, se analiza si se está realizando la correcta medición de los errores generados de acuerdo con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera y se obtienen los siguientes resultados:

### Gráfico 2. Medición de errores en implementación de NIIF

5. ¿Realizó la reexpresión de los estados financieros de acuerdo a la NIC 08 y la sección 10 de la NIF para pymes después de detectar y corregir los errores?



Fuente: elaboración propia.

Con los resultados obtenidos respecto a los siete contadores públicos entrevistados, se muestra que tres de ellos (equivalente al 43 %) afirman presentar dificultades

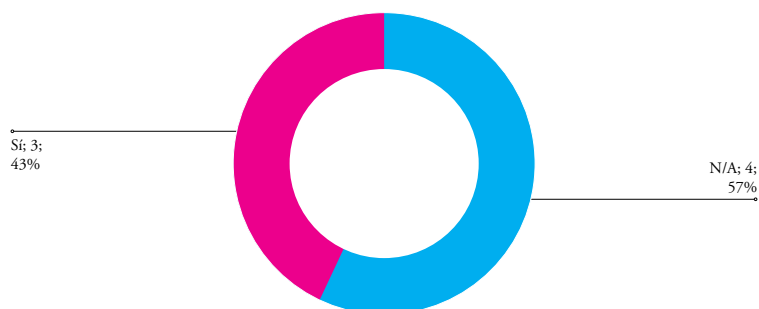


en la medición inicial y se procedió a realizar la corrección respectiva luego de detectar los errores en los activos de propiedad planta y equipo, inventarios y deterioro de cartera.

Además, se indaga cómo se están reexpresando los estados financieros después de detectar los errores y realizar las correcciones.

Gráfico 3. Aclaración en las revelaciones de los estados financieros

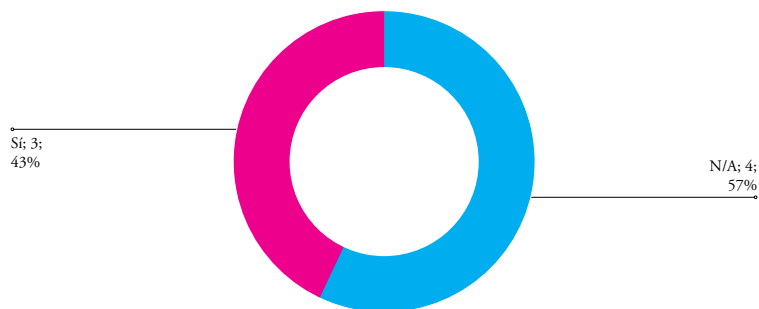
6. Posteriormente a la reexpresión (corrección) de los estados financieros, ¿realiza las respectivas aclaraciones en las revelaciones?



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4. Actualización de información financiera a los usuarios interesados

7. Luego de realizar la reexpresión de los estados financieros, ¿usted actualiza la información a los usuarios interesados en la información financiera de la empresa?



Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con los resultados anteriores se tiene en cuenta consultar a los entrevistados si posteriormente a la reexpresión (corrección) de los estados financieros, ¿realiza las respectivas aclaraciones en las revelaciones? y si luego de hacer la reexpresión de los estados financieros, ¿usted actualiza la información a los usuarios interesados en la información financiera de la empresa? El 43 % de los entrevistados respondió afirmativamente frente a la reexpresión y envío de las respectivas correcciones a los

interesados de la información financiera. Sin embargo, el 57 % restante no aplicó, pues no tuvieron dificultades en la medición inicial o no tuvieron la necesidad de realizar correcciones posteriores.

Cabe resaltar que las principales motivaciones para realizar las correcciones fue la exigencia por parte de los interesados en la información financiera de las empresas, como entidades financieras y socios y accionistas, lo que les permitió tener un panorama más sólido y veraz sobre estas organizaciones y ayuda en la toma de decisiones.

## CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados obtenidos en el la investigación, se puede concluir que los contadores públicos y empresarios de empresas de manufactureras del sector de la confección en Medellín han presentado dificultades al momento de la implementación del nuevo marco técnico normativo principalmente porque no son conscientes de la importancia e impacto de la aplicación de dichos estándares, por lo que en algunas oportunidades no destinaron los recursos adecuados para la medición correcta y oportuna de la propiedad planta y equipo, inventarios y deterioro de cartera por parte de entidades calificadas para ello.

Además, se puede concluir que al no realizar la correcta medición de los activos mencionados anteriormente las empresas deben hacer correcciones posteriores a los estados financieros y una de las principales causas es la falta de conocimiento de la norma por parte de los contadores públicos y de los administradores. Sin embargo, una vez detectadas las falencias proceden a realizar la inversión respectiva y así cumplir con la normatividad y que la información financiera sea veraz y confiable para los interesados en ella.

Por otra parte, se puede evidenciar que, aunque se habla de los estándares internacionales desde el 2009, a la fecha aún se desconoce y hay vacíos, dificultades y problemas de interpretación al momento de identificar errores en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera, de acuerdo con la NIC 8 y a la sección 10 de la NIIF para pymes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Contapyme. (2019). Grupo 2. Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicarán NIIF pymes. Recuperado: <https://www.contapyme.com/niif-informacion>
- Decreto 2129. (24 del 10 del 2014). Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Obtenido de [http://www.ctcp.gov.co/athena/fileman/DOC\\_CTCP\\_1\\_4\\_2493.pdf](http://www.ctcp.gov.co/athena/fileman/DOC_CTCP_1_4_2493.pdf)
- Decreto 2784. (28 del 12 del 2012). Diario oficial n.º 48658. Obtenido de <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1776952>
- Decreto 3019. (27 del 12 del 2013). Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Obtenido de [http://www.ctcp.gov.co/athena/fileman/DOC\\_CTCP\\_1\\_4\\_1296.pdf](http://www.ctcp.gov.co/athena/fileman/DOC_CTCP_1_4_1296.pdf)

- Decreto 3022. (27 del 12 del 2013). Servicios Minminas. Obtenido de [http://servicios.minminas.gov.co/compilacionnormativa/docs/pdf/decreto\\_3022\\_2013.pdf](http://servicios.minminas.gov.co/compilacionnormativa/docs/pdf/decreto_3022_2013.pdf)
- Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (2019). Deloitte. Recuperado el 17 de agosto de 2019 de [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)
- Giraldo, L. F. (2018). Pertinencia en el contexto de los estándares internacionales de información financiera a la luz de la hipótesis de los mercados eficientes. *Science of Human Action*, 293.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6.º ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- IFRS Foundation (2016). Obtenido de <http://revisarauditores.com.co/pdf/NIIF%20PYMES%20Actualizadas.pdf>
- Ley 1314. (13 del 07 del 2009). Diario Oficial n.º 47.409. 1. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)
- Ruiz, C., González, V. y Alba, M. (2018). El comportamiento organizacional y las normas Internacionales de Información Financiera: experiencia en una PYME. *Apuntes Contables*, 59.